

San Miguel, 18 de Noviembre de 2011

**CIRCULAR Nº 10**

Señor Apoderado:

Informamos a ustedes que ante la confirmación de tres casos de Coqueluche (tos convulsiva) en alumnos de nuestro colegio, hemos consultado al Ministerio de Salud y sus indicaciones son las siguientes:

- El colegio tiene la obligación de informar a la comunidad dicha situación y solicitar que ante cualquier sospecha o caso confirmado se informe inmediatamente al establecimiento.
- Es el médico tratante de cada caso en particular, quien debe informar este diagnóstico al Ministerio de Salud y será esta entidad quien debe comunicarse con las familias o los colegios.

ATTE  
**INSPECTORÍA GENERAL**